



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 58-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 20 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe N° 022-2019-OPMI/MDCC/APRC emitido con fecha 20.03.19, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, conforme al Artículo N° 9 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252 el Órgano Resolutivo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el Informe N° 022-2019-OPMI/MDCC/APRC, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 20.03.19, eleva el documento normativo "Criterios de Priorización" para su aprobación, el que tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de Inversiones del PMI de nuestra Institución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, presentado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante Informe N° 022-2019-OPMI/MDCC/APRC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

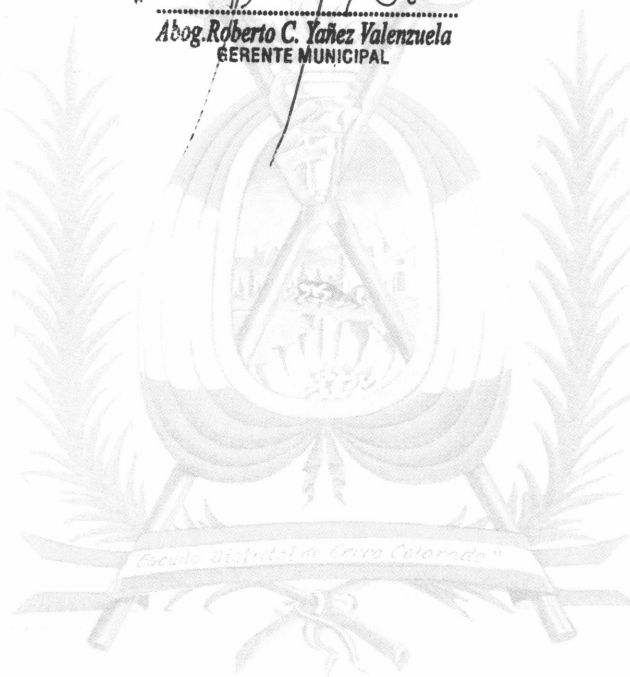
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022